

281

PROYECTO DE CODIGO DE PRODUCTOS PARA TRAFICO  
INTERPROVINCIAL DE CARGAS

El presente trabajo fue preparado por el Equipo Balance Comercial y Pagos Interprovinciales del CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, bajo la dirección del doctor Gastón C. A. De Carli.

Secretario General  
del Consejo Federal de Inversiones  
Ingeniero Agrónomo ALBERTO AMIGO

Director del Area de Desarrollo Regional  
LUIS M. CORCUERA

7320

281

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



PROYECTO DE CODIGO  
DE PRODUCTOS PARA TRAFICO  
INTERPROVINCIAL DE CARGAS

EDICION DEL C. F. I.

Buenos Aires  
1968

Impreso en Argentina - Printed in Argentine  
Hecho el depósito que marca la ley 11,723

(c) 1968 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
Alsina 1401 Buenos Aires República Argentina

SECCIONES EN LAS QUE SE DIVIDE EL PROYECTO DE CODIGO DE  
PRODUCTOS PARA TRAFICO INTERPROVINCIAL DE CARGA

SECCIONES EN LAS QUE SE DIVIDE EL PROYECTO DE CODIGO DE  
PRODUCTOS PARA TRAFICO INTERPROVINCIAL DE CARGA

SECCION I

Animales vivos y productos del reino animal.

SECCION II

Productos del reino vegetal.

SECCION III

Grasas y aceites ( animales y vegetales ); productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.

SECCION IV

Productos de las industrias alimenticias; bebidas; líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco.

SECCION V

Productos minerales.

SECCION VI

Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas.

SECCION VII

Materias plásticas artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas artificiales y manufacturas de estas materias; caucho natural o sintético, caucho facticio y manufacturas de caucho.